

1962

- ACUERDO No. 53 ENERO 4-62 "POR EL CUAL SE FIJA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALI".
- ACUERDO No. 54 ENERO 4-62 "POR EL CUAL SE FIJAN LAS ASIGNACIONES CIVILES Y EL PERSONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1962".
- ACUERDO No. 55 ENERO 4-62 "SOBRE **PRESUPUESTO** DE RENTAS E INGRESOS Y APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962".



CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. *53* DE *enero* 19*62*

"POR EL CUAL SE FIJA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALI"



CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 53

DE 1963

"Por el cual se fija la Zona Urbana del Municipio de Cali"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus -
atribuciones legales, ()

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.-Fíjase la zona urbana del Municipio, dentro del -
polígono que a continuación se describe, confor-
me al Plano, y cuyos vértices son los siguientes:

VERTICE No.1: Situado en la parte norte de la ciudad, sobre -
la cuchilla que separa la Quebrada de Buenos Ai-
res de la Urbanización Juanambú, en terreno de la Hacienda -
Santa Rosa de Herederos de Benito López y sobre el mismo pun-
to del Vértice Geodésico "Monte Rosa" de la red de polígona -
les del Plano de Cali. De aquí en línea recta en dirección S.-
W. hasta el

VERTICE No.2: Localizado en la parte posterior de la antigua -
casa de la Hacienda Buenos Aires. De ahí en direc-
ción occidente hasta el

VERTICE No.3: Situado sobre el costado Norte de la Avenida Be-
lalcázar frente a la boca-mina abierta en donde -
arranca la nueva calle para la Urbanización Valladares. Se -
continúa por dicha calle en dirección Noroeste hasta el

VERTICE No.4: Localizado sobre la mencionada vía siguiendo por
esta en línea recta hasta encontrar la carrete -
ra que conduce al Club "La Rivera". Siguiendo por esta carrete
ra en dirección al mencionado Club hasta el

VERTICE No.5: Localizado en el puente de la carretera al -
Club "La Rivera" sobre la Quebrada de los "Cho-
chos". De este punto siguiendo por la mencionada Quebrada -
aguas arriba hasta el

VERTICE No.6: Situado en la desembocadura de la Quebrada de -
San Ignacio. Por ésta aguas arriba hasta encon-
trar el

VERTICE No.7: Situado en el cruce de esta Quebrada con la ca-
rretera del Limonar. De este punto se siguió por
la Avenida Lucio Velasco, en dirección Suroeste hasta el

VERTICE No.8: Situado en el cruce de la Avenida Lucio Velasco
con el Río Aguacatal. De este sitio y en direc-
ción occidental en línea recta hasta el

5

A C U E R D O Nro.

VERTICE No. 9: Situado en el cruce de la calle principal del Barrio Terrón Colorado y la carretera Al Mar. De ahí en línea recta y en dirección S.E. hasta el

VERTICE No.10: Situado en la Planta Hidroeléctrica No.1 sobre el Río Cali. De este punto aguas abajo y siguiendo por el canal de toma del Acueducto hasta el

VERTICE No.11: Localizado sobre el viaducto que para el paso del canal del Acueducto Mpal. está construido sobre la Quebrada Mameyal. De aquí en línea recta en dirección S.E. hasta el

VERTICE No.12: Situado sobre la Carretera Cali-Pichindé al pie de la portada de la Hacienda Las Acacias del Ing. Alfonso Gómez Orejuela y a una distancia aproximada de 400 metros del Vértice No. 12. A partir de este punto y siguiendo la citada carretera hacia Pichindé en una distancia aproximada de 300 metros hasta encontrar el

VERTICE No.13 Localizado sobre el costado Occidental de la mencionada carretera a 300 metros aproximadamente del Vértice No.13. De ahí en línea recta en dirección Este hasta el

VERTICE No.14: Situado exactamente sobre el centro de la cubierta del tanque elevado de Bellavista construido por las Empresas Municipales para suministro de agua a los barrios altos de la ciudad. De este punto en línea recta en dirección S.E. en una distancia aproximada de 400 metros hasta encontrar el

VERTICE No.15: Localizado en terrenos de Tejares San Fernando, en el sitio en donde actualmente se construye el Convento de la Comunidad de las Hermanitas Carmelitas Descalzas. De ahí en línea recta y en dirección S.O. y a una distancia aproximada de 1.970 metros hasta el

VERTICE No.16: Situado en el tanque para suministro de agua construido en la parte alta del Barrio Siloé. De este punto en línea recta en dirección S.O. a una distancia aproximada de 1.196 metros hasta el

VERTICE No.17: Situado en el cruce de la Avenida Siloé con la Quebrada de Guarruz. Siguiendo hacia el Sur por esta Avenida en dirección a la región de "El Mango" hasta el

VERTICE No.18: Situado en el puente construido sobre el Río Cañaveralejo. De este punto siguiendo por la carretera que cruza la Urbanización Bella Suiza, hasta el

VERTICE No.19: Situado exactamente donde termina dicha carretera en límite de las propiedades de los señores Ernesto Leupin y Hernando Caicedo. De allí a 50.00 metros en dirección sur bordeando, al pie de la loma, paralelamente a la carretera en servicio hasta el,

VERTICE No.20: Localizado al pie de la loma a una distancia de 50.00 metros de la carretera existente. Se continúa paralelamente por dicha carretera hasta encontrar el

6

A C U E R D O Nro.

VERTICE No.21: Localizado sobre la loma y a 50.00 metros de la Carretera existente. Se continúa paralela mente a dicha carretera hasta encontrar el

VERTICE No.22: Situado a 50.00 metros hacia el Oeste del cruce de la Avenida Guadalupe con la futura Avenida de Circunvalación del Sur. De este punto y paralela mente al eje de dicha Avenida hasta el

VERTICE No.23: Localizado a 50.00 metros hacia el Oeste del PI-13 de la futura Avenida de Circunvalación del Sur. De ahí en línea recta y en dirección S.E. hasta el

VERTICE No.24: Localizado sobre la márgen izquierda del Río Meléndez y en el sitio donde llega un carretable que conduce a la Hacienda Rosa María. De allí en dirección S.E. siguiendo el lindero que separa los terrenos en la Buitrera con la antigua Hacienda San Joaquín, hoy Club Campestre, hasta el Río Lily en donde se encuentra el

VERTICE No.25: De este punto se continúa por el Lindero Oeste y Sur de la Urbanización Ciudad Jardín hasta el cruce con la carretera Cali-Jamundí, en donde se encuentra el

VERTICE No.26: De este punto siguiendo por la carretera en dirección hacia Cali hasta el puente sobre la Vía Férrea Cali-Popayán en donde se encuentra el

VERTICE No.27: De este punto siguiendo por la vía Férrea en dirección Norte hacia Cali hasta el puente sobre el Río Meléndez en donde se encuentra el

VERTICE No.28: De este punto aguas abajo por el Río Meléndez aproximadamente un kilómetro del puente de la vía férrea sobre dicho río donde se encuentra localizado el

VERTICE No.29: De este sitio en línea recta y paralelamente a la vía férrea Cali-Popayán en dirección norte hasta encontrar la futura Autopista Oriental donde está el

VERTICE No.30: De este punto siguiendo por la Autopista Oriental hasta el cruce de la carrera 43 de la Urbanización La Floresta del Instituto de Crédito Territorial, donde se encuentra el Zanjón de aguas negras del Barrio La Floresta hasta el

VERTICE No.31: De este punto aguas abajo del mencionado zanjón hasta la desembocadura de éste en el Río Cauquita donde se encuentra el

VERTICE No.32: De este punto aguas abajo por el Río Cauquita hasta su desembocadura en el Río Cauca, donde se encuentra el

VERTICE No.33: De este sitio en dirección norte hasta encontrar la carretera central a Cali-Puerto, de este sitio en dirección hacia Cali por dicha carretera hasta interceptar el Jarillón de la C.V.C. donde está situado el

A C U E R D O Nro.

VERTICE Nro.34: De este punto se continúa por el jarillón - que bordea el Río Cauca hasta su cruce con la recta Cali-Palmira en el Paso del Comercio donde está el

VERTICE No.35: Se continúa por esta vía en dirección hacia Cali hasta su cruce con la Autopista Oriental en terrenos de la Urbanización La Flora Industrial donde está el

VERTICE No.36: De este punto se continúa por la Autopista Oriental en línea recta hasta el cruce con la carretera Cali Yumbo frente a la Urbanización Menga donde se encuentra el

VERTICE No.37: De este punto se continúa por la Quebrada de Menga aguas arriba y bordeando la Urbanización del mismo nombre hasta el

VERTICE No.38: Situado en el límite occidental de la Urbanización Menga, continuando en línea recta en dirección sur por el lindero occidental de dicha Urbanización hasta encontrar la carretera que conduce a la trituradora "San Miguel", donde está el

VERTICE No.39: De este sitio se continúa 500 mts. hacia el occidente por dicha carretera hasta el

VERTICE No.40: De este punto se continúa en dirección S.O.- por el lindero occidental de la Urbanización "El Bosque" hasta la Quebrada Seca de Menga donde está el

VERTICE No.41: Por esta Quebrada en dirección S.E. limitando la Urbanización " El Bosque" hasta el

VERTICE No.42: Localizado en el extremo occidental de la Urbanización La Campiña sobre la carretera que conduce a la Trituradora La Campiña. De este punto se continúa por el pie de la loma hasta el

VERTICE No.43: Localizado en la esquina N.E. del muro de cierre del lote de los talleres de Chipichape. - Se continúa por dicho muro hasta interceptar la Avenida Menga-Nápoles donde está el

VERTICE No.44: Se continúa por dicha vía hasta el punto donde arranca el canal interceptor de aguas lluvias construido por la Urbanización Santa Mónica, y sobre la quebrada del mismo nombre, donde está el

VERTICE No.45: De este punto en línea recta hasta el Vértice No. 1 origen de la poligonal.

ARTICULO 2o.- Este Acuerdo regirá a partir del 1o. de Enero de 1.962.

Dado en Cali a los treinta y un días (31) del mes de diciembre de mil novecientos sesen

A C U E R D O :Nro.

ta y uno (1.961)

EL PRESIDENTE,



~~EDUARDO BUENAVENTURA LALINDE~~

EL SECRETARIO,



JORGE MOSQUERA B.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los -
tres debates reglamentarios y aprobado en cada
uno de ellos en sesiones diferentes.



ebj.

4) de mil novecientos sesenta y dos (1.962.)

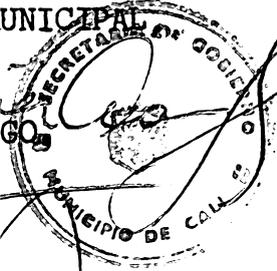
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

MUNICIPALIDAD DE CALI

EL ALCALDE DE CALI,

ELMER ORTIZ BENITEZ.

Elmer Ortiz Benitez



EL SRIO. DE HACIENDA MUNICIPAL,

[Signature]

NACHO VELASCO CABAL.



EL SRIO. DE EDUCACION MUNICIPAL,

[Signature]

HUGO LORA CAMACHO.



EL SRIO. DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL,

[Signature]

JAIMÉ GUZMÁN GUZMÁN.

Cali, Enero 4 de 1.962.

53

2º debate
Sesión del 30/6/61

A C U E R D O No. de 1.961

ap Por el cual se fija la Zona Urbana del Municipio de Cali"

ap EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

ap ARTICULO 1º.- Fíjase la zona urbana del Municipio, dentro del polígono que a continuación se describe, conforme al Plano, y cuyos vértices son los siguientes:

VERTICE No 1: Situado en la parte norte de la ciudad, sobre la cuchilla que separa la Quebrada de Buenos Aires de la Urbanización Juanambú, en terreno de la Hacienda Santa Rosa de Herederos de Benito López y sobre el mismo punto del Vértice Geodésico "Monte Rosa" de la red de poligonales de Plano de Cali. De aquí en línea recta en dirección S.W. hasta el

VERTICE No.2: Localizado en la parte posterior de la antigua casa de la Hacienda Buenos Aires, de ahí en dirección Occidente hasta el

VERTICE No 3: Situado sobre el costado Norte de la Avenida Belalcázar frente a la boca-mina abierta en donde arranca la nueva calle para la Urbanización Valladares. Se continúa por dicha calle en dirección Noroeste hasta el

VERTICE No 4: Localizado sobre la mencionada vía siguiendo por esta en línea recta hasta encontrar la carretera que conduce al Club. "La Rivera", Siguiendo por esta carretera en dirección al mencionado Club hasta el

VERTICE No 5: Localizado en el puente de la carretera al Club "La-Rivera" sobre la Quebrada de los "Chochos". De este punto siguiendo por la mencionada Quebrada aguas arriba hasta el

VERTICE No 6: Situado en la desembocadura de la Quebrada de San Ignacio, por ésta aguas arriba hasta encontrar el

VERTICE No 7: Situado en el cruce de esta Quebrada con la carretera del Limonar. De este punto se sigue por la Avenida Lucio Velasco, en dirección Surcoeste hasta el

VERTICE No 8: Situado en el cruce de la Avenida Lucio Velasco con el Río Aguacatal. De este sitio y en dirección occidental en línea recta hasta el

VERTICE No 9: Situado en el cruce de la calle principal del Barrio Terrón Colorado y en la carretera Al Mar, de ahí en línea recta y en dirección S.E. hasta el

ap
31/6/61

- VERTICE No. 10: Situado en la Planta Hidroeléctrica No. 1 sobre el Río Cali. De este punto aguas abajo y siguiendo por el canal de toma del Acueducto hasta el
- VERTICE No. 11: Localizado sobre el viaducto que para el paso del canal del Acueducto Mpal. está construido sobre la Quebrada Mameyal. De aquí en línea recta en dirección S. E. hasta el
- VERTICE No. 12: Situado sobre la Carretera Cali-Pichindé al pie de la portada de la Hacienda Las Acacias del Ing. Alfonso Gómez Orejuela y a una distancia aproximada de 400 metros del Vértice No. 12. A partir de este punto y siguiendo la citada carretera hacia Pichindé en una distancia aproximada de 300 metros hasta encontrar el
- VERTICE No. 13: Localizado sobre el costado Occidental de la mencionada carretera a 300 metros aproximadamente del Vértice No. 13. De ahí en línea recta en dirección Este hasta el
- VERTICE No. 14: Situado exactamente sobre el centro de la cubierta del tanque elevado de Bellavista construido por las Empresas Municipales para suministro de agua a los barrios altos de la ciudad. De este punto en línea recta en dirección S. E. en una distancia aproximada de 400 metros hasta encontrar el
- VERTICE No. 15: Localizado en terrenos de Tejares San Fernando, en el sitio en donde actualmente se construye el Convento de la Comunidad de las Hermanitas Carmelitas Descalzas. De ahí en línea recta y en dirección S. O. y a una distancia aproximada de 1.970 metros hasta el
- VERTICE No. 16: Situado en el tanque para suministro de agua construido en la parte alta del Barrio Siloé. De este punto en línea recta en dirección S. O. a una distancia aproximada de 1.196 metros hasta el
- VERTICE No. 17: Situado en el cruce de la Avenida Siloé con la Quebrada de Guarruz. Siguiendo hacia el Sur por esta Avenida en dirección a la región de "El Mango" hasta el
- VERTICE No. 18: Situado en el puente construido sobre el Río Cañavalejo. De este ^{puente} siguiendo por la carretera que cruza la Urbanización Bella Suiza, hasta el
- VERTICE No. 19: Situado exactamente donde termina dicha carretera en límite de las propiedades de los señores Ernesto Leupín y Hernando Caicedo.- De allí a 50.00 mts. en dirección sur bordeando, al pie de la loma, paralelamente a la carretera en servicio hasta el,
- VERTICE No. 20: Localizado al pie de la loma a una distancia de 50.00 mts. de la carretera existente. Se continúa paralelamente por dicha carretera hasta encontrar el

- VERTICE No. 21. Localizado sobre la loma y a 50.00 metros de la Carretera existente. Se continúa paralelamente a dicha carretera hasta encontrar el
- VERTICE No. 22 Situado a 50.00 metros hacia el Oeste del cruce de la Avenida Guadalupe con la futura Avenida de Circunvalación del Sur; de este punto y paralelamente al eje de dicha Avenida hasta el
- VERTICE No. 23. Localizado a 50.00 metros hacia el Oeste del PI-13 de la Avenida de Circunvalación del Sur. De ahí en línea recta y en dirección S. E. hasta el
- VERTICE No. 24 Localizado sobre la margen izquierda del Río Meléndez y en el sitio donde llega un carreteable que conduce a la Hacienda Rosa María. De allí en dirección S. E. siguiendo al lindero que separa los terrenos en la Buitre con la antigua Hacienda San Joaquín, hoy Club Campes- tre, hasta el Río Lily en donde se encuentra el
- VERTICE No. 25 De este punto se continúa por el Lindero Oeste y Sur de la Urbanización Ciudad Jardín hasta el cruce con la carretera Cali- Jamundí, en donde se encuentra el
- VERTICE No. 26 De este punto siguiendo por la carretera en dirección -- hacia Cali hasta el puente sobre la Vía Férrea Cali-Po - payán en donde se encuentra el
- VERTICE No. 27 De este punto siguiendo por la vía férrea en dirección - Norte hacia Cali hasta el puente sobre el Río Meléndez -- en donde se encuentra el
- VERTICE No. 28 De este punto aguas abajo por el Río Meléndez aproximada - mente un Kilómetro del puente de la vía férrea sobre di - cho río donde se encuentra localizado el
- VERTICE No. 29 De este sitio en línea recta y paralelamente a la vía -- férrea Cali-Popayán en dirección norte hasta encontrar - la futura Autopista Oriental donde está el
- VERTICE No. 30 De este punto siguiendo por la Autopista Oriental hasta - el cruce de la carretera 43 de la Urbanización La Flores - ta del Instituto de Crédito Territorial, donde se en - - - encuentra el Zanjón de aguas negras del Barrio La Floresta hasta el
- VERTICE No. 31 De este punto aguas abajo del mencionado zanjón hasta la desembocadura de este en el Río Cauquita donde se encuen - tra el
- VERTICE No. 32 De este punto aguas abajo por el Río Cauquita hasta su - desembocadura en el Río Cauca, donde se encuentra el
- VERTICE No. 33. De este sitio en dirección norte hasta encontrar la ca - rretera central a Cali-Puerto, de este sitio en dirección hacia Cali por dicha carretera hasta interceptar el Jari - llón de la C.V.C. donde está situado el

- VERTICE No. 34: De este punto se continúa por el jarillón que bordea el Rio Cauca hasta su cruce con la recta Cali-Palmira en el Paso del Comercio donde está el
- VERTICE No. 35: Se continúa por esta vía en dirección hacia Cali hasta su cruce con la Autopista Oriental en terrenos de la Urbanización La Flora Industrial donde está el
- VERTICE No. 36: De este punto se continúa por la Autopista Oriental en línea recta hasta el cruce con la carretera Cali Yumbo frente a la Urbanización Menga donde se encuentra el
- VERTICE No. 37: De este punto se continúa por la Quebrada de Menga aguas arriba y bordeando la Urbanización del mismo nombre hasta el
- VERTICE No. 38: Situado en el límite occidental de la Urbanización Menga, continuando en línea recta en dirección sur por el lindero occidental de dicha Urbanización hasta encontrar la carretera que conduce a la trituradora "San Miguel", donde está el
- VERTICE No. 39: De este sitio se continúa 500 mts. hacia el occidente por dicha carretera hasta el
- VERTICE No. 40: De este punto se continúa en dirección S.O. por el lindero occidental de la Urbanización "El Bosque" hasta la Quebrada Seca de Menga donde está el
- VERTICE No. 41: Por esta Quebrada en dirección S.E. limitando la Urbanización "El Bosque" hasta el
- VERTICE No. 42: Localizado en el extremo occidental de la Urbanización La Campiña sobre la carretera que conduce a la Trituradora La Campiña. De este punto se continúa por el pie de la loma hasta el
- VERTICE No. 43: Localizado en la esquina N.E. del muro de cierre del lote de los talleres de Chirichape. Se continúa por dicho muro hasta interceptar la Avenida Menga-Nápoles donde está el
- VERTICE No. 44: Se continúa por dicha vía hasta el punto donde arranca el canal interceptor de aguas lluvias construido por la Urbanización Santa Mónica, y sobre la Quebrada del mismo nombre, donde está el
- VERTICE No. 45: De este punto en línea recta hasta el Vértice No. 1 origen de la poligonal.
- ARTICULO 2o.- Este Acuerdo regirá a partir de la fecha de su sanción.
Dado en Cali a los 15 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno (1.961)

del 10 de Enero de 1962

OP



Concejo Municipal
Cali

Oficio No.

*Manifiesto
7 de debate
Excmo. MV 3/61*

14

PROYECTO DE ACUERDO NRO.

(Noviembre)

"Por el cual se cede un lote de terreno al Depto del Valle con destino a la construcción del Liceo Departamental Femenino no."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

- Primero.- Que el Departamento del Valle del Cauca, en el presupuesto de la actual vigencia, apropió una partida para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento del Liceo Departamental Femenino.
- Segundo. que el citado Colegio es el único plantel oficial de bachillerato para señoritas, que funciona en esta ciudad.
- Tercero. Que corresponde al Municipio de Cali destinar un lote de terreno de su propiedad para la construcción del citado plantel.
- Cuarto. Que el Municipio de Cali es dueño de un lote de terreno ubicado en la Urbanización Cuarto de Legua, que le fué cedido por la firma Urbanizadora Inversiones Lloreda, a virtud de la escritura pública #4.970 de fecha 30 de septiembre de 1.959 de la Notaria Primera de esta ciudad.
- Quinto. Que la oficina de Planeación Municipal de Cali, por oficio de fecha 15 de mayo del corriente año, dirigido al Secretario de Educación Departamental, dió concepto favorable sobre el particular,

A C U E R D A :

Artículo 1o.- Destínese, para la construcción del Liceo Departamental Femenino, el siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Cuarto de Legua de esta ciudad, señalado en el plano de la dicha Urbanización, con la letra (F), cuya area aproximada es de once mil quinientos cincuenta metros (11.550 m²) y cuyos linderos especiales son los siguientes: Norte, en extensión de 53. mts, con terrenos de la Urbanización Guadalupe, calle al medio; Sur, en longitud de 53 mts con terrenos de los señores Martínez; calle al medio; Oriente, en longitud de 176.90 mts, con las manzanas C y D de la citada urbanización Cuarto de Legua, calle al medio y por el Occidente, en extensión de 178 mts con terrenos de la Urbanización Guadalupe, calle al medio.

*Ugo. S. de debate
19/4/61*



Concejo Municipal
Cali

Artículo 20.- Facúltase al señor Personero Municipal de Cali para otorgar en favor del Departamento del Valle del Cauca - la correspondiente escritura de cesión.

Artículo 30.- El correspondiente contrato o minuta de cesión a que se refiere el artículo anterior no necesitará para su validez de la aprobación del Concejo.

~~Artículo 40.- Este Acuerdo se hará constar con diligencia en la minuta.~~
Artículo 50.- Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Cali, a los días del mes de noviembre
de mil novecientos sesenta y uno.

Presentado por el H. Concejal,

HERNANDO ARAGON SALAZAR.

Artículo 4º El texto del presente Acuerdo se insertará en la correspondiente Escritura de cesión - para efectos de su validez.



Concejo Municipal
Cali

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Honorables Concejales:

Ustedes aprobaron en primer debate un proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza a los señores Personero Municipal, Personero de Ejidos y Jefe de Planeación Municipal, para que localizaran un lote de terreno de propiedad municipal con destino a la construcción del Liceo Departamental Femenino. Desde esa época ese proyecto ha permanecido al estudio de la Comisión de Educación y nada se ha adelantado sobre el particular.

No obstante, obtuve del señor Jefe de la Oficina de Planeación la colaboración necesaria para la localización de dicho lote de terreno, el cual reúne todos los requisitos necesarios para levantar el edificio correspondiente con su dotación de campos de deportes, jardines, laboratorios, etc.

El lote de terreno en cuestión fué cedido al Municipio de Cali por la firma Urbanizadora Inversiones Lloreda y está ubicado en la Urbanización compestre dotada de todos los servicios públicos de agua, luz, etc. El terreno que cede el Municipio lo adquirió el municipio por medio de la escritura pública #4970 de fecha 30 de septiembre del año en curso, de la Notaria Primera de Cali, registrada el 29 de octubre, siguiente en el libro lo. tomo 150, páginas 147/148, partida 4553 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos y Privados de Cali.

Aunque dicho lote de terreno fué cedido para zonas verdes, es lo cierto que la Urbanización en referencia, es en sí una extensa zona verde, ya que las edificaciones o casas que en ella se levanten, tendrán necesariamente extensos jardines y antejardines, amplias avenidas arborizadas y el colegio de otra parte esta planeado con mayores zonas verdes, campos de recreo, canchas para deporte etc. A este respecto la oficina de Planeación no ha hecho reparos y en oficio de fecha 15 de mayo del corriente año dirigido al señor secretario de Educación Deptal, el cual adjunto a esta exposición de motivos, emitió concepto favorable sobre la materia.

Cali ciudad progresista, con una población que sobrepasa al medio millón de habitantes, solo tiene un Colegio de Bachillerato oficial para señoritas, el cual para vergüenza nuestra, carece hasta la fecha de local propio y adecuado para su funcionamiento. Este solo motivo justifica la cesión a que se refiere el proyecto de acuerdo que acompaño. De otra parte, el Depto. del Valle, tiene la partida correspondiente para iniciar la construcción del citado plantel y ella no se ha iniciado por que estamos en mora de ceder al Depto el lote adecuado como el determinado en el proyecto que presento a vuestra consideración, para el fin primario de educar a nuestras gentes.

HH. Concejales,

HERNANDO ARAGON S.

*no para
Cali*

Mayo
15
de
1961

Sr.
JORGE VICTORIA M.
SECRETARIO DE EDUCACION
L. C.

En atención a su oficio 412 del 9 del presente mes, me es grato comunicar a Ud., que de acuerdo con los planeamientos de esta oficina, la localización del edificio para el Liceo Femenino Departamental, en terrenos cedidos al Municipio por Inversiones Lloreda, en la Urbanización Cuarto de Legua, al Sur del Rio Cañaveralejo no interfiere ninguna reglamentación al respecto.

Dicha cesión fue hecha por medio de la Escritura Pública #4970 de Septiembre 30 de 1959 de la Notaría Primera de esta ciudad y Registrada el 29 de Octub/59, según partida 4553 del Tomo 150 pags. 147/148.

Como se trata de un bien municipal, cedido con destinación especial, debe presentarse al Concejo para su aprobación, un proyecto de Acuerdo que autorice la cesión al Departamento del lote mencionado.

MUNICIPIO DE CALI
Atte., OFICINA DE PLANEACION

Tulio E. Ramirez
DIRECTOR
TULIO E. RAMIREZ S.
Arq. Director Planeación Mpal.